



Diputación Provincial de Toledo

CONSORCIO PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DE TOLEDO

Por Decreto de Presidencia número 280/2020, de fecha 24 de noviembre, se resolvió el Concurso de Traslados de diversos puestos de trabajo vacantes en la RPT del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de Toledo, convocado con fecha 20 de octubre de 2020, resultando la adjudicación definitiva de los siguientes puestos a favor de los funcionarios solicitantes:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO ADJUDICADO	PLAZA	PARQUE
ANCIANO DIAZ DEL CASTILLO, ENRIQUE	636	BOMBERO-CONDUCTOR	ORGAZ
CARMENA VILLARREAL, GABRIEL	602	CABO	ORGAZ
CLEMENTE DELGADO, JESÚS	505	CABO	TOLEDO
DE LA PAZ MARTÍNEZ, SERGIO	604	CABO	ORGAZ
FUENTES GÓMEZ, JORGE LUIS	407	BOMBERO-CONDUCTOR	BELVÍS DE LA JARA
GARCÍA RUBIO, JORGE	608	BOMBERO-CONDUCTOR	ORGAZ
LÁZARO MARTÍN, GUSTAVO	107	BOMBERO-CONDUCTOR	VILLACAÑAS
LLAVE SÁNCHEZ, EMILIO JOSÉ	405	CABO	BELVÍS DE LA JARA
MOLINA FERNÁNDEZ, JULIÁN	109	BOMBERO-CONDUCTOR	VILLACAÑAS
PANTOJA LANCHA, RUBÉN	607	BOMBERO-CONDUCTOR	ORGAZ
RODRÍGUEZ LÓPEZ, DAVID	609	BOMBERO-CONDUCTOR	ORGAZ
ROMERO ROJAS, PEDRO LUIS	603	CABO	ORGAZ
SANCHO CÉSPEDES, MIGUEL ÁNGEL	410	BOMBERO-CONDUCTOR	BELVÍS DE LA JARA
TORRES MAXIA, JUAN CARLOS	601	CABO	ORGAZ
VILLAFRANCA VERDUGO, JORGE	605	CABO	ORGAZ

Se notifica la presente resolución a los aspirantes seleccionados comunicándoles que deberán proceder a la toma de posesión en el plazo de tres días hábiles siguientes a la publicación del nombramiento en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, cesando en su puesto desempeñado en el momento de la toma de posesión.

Lo que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, notificó a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que el anterior acuerdo agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 114 del referido texto legal y 52.2a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Contra el mismo podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, de acuerdo con lo preceptuado por los arts. 123 de la Ley 39/2015 y 52.1 de la LRBRL, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación (art. 124). No obstante, de no haber hecho uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con lo que preceptúan los arts. 8, 10, 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción. Sin perjuicio de lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

Toledo, 24 de noviembre de 2020.-El Secretario, José Garzón Rodelgo.

Nº. I.-5428